

**DISTRITO
01**

SECCIÓN 1057

SAN JOSÉ
PERTENECE AL MUNICIPIO DE
SAN MIGUEL SOYALTEPEC

SECCIÓN 1260

BUENOS AIRES EL APOMPO
PERTENECE AL MUNICIPIO DE
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
182

**DISTRITO
02**

SECCIÓN 1050

LA ESPERANZA
AGUA PESCADITO
PERTENECE AL MUNICIPIO DE
LOMA BONITA

**DISTRITO
03**

SECCIÓN 1080

SECCIÓN 1081

SECCIÓN 1082

SAN JOSÉ CHILTEPEC
164

SECCIÓN ELECTORAL	MUNICIPIO AL QUE PERTENECE LA SECCIÓN ELECTORAL	DISTRITO AL QUE PERTENECE LA SECCIÓN ELECTORAL
1057	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	DTTO. 01 SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ
1260	SAN LUCAS OJITLÁN	DTTO. 02 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
1050	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	DTTO. 03 LOMA BONITA
1080	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	DTTO. 03 LOMA BONITA
1081	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	DTTO. 03 LOMA BONITA
1082	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	DTTO. 03 LOMA BONITA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

PLANO DISTRITAL LOCAL ELECTORAL

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

- Estatad -----
- Distritad Local Electoral -----
- Municipal -----
- Sección Electoral -----

CABECERAS

- Capital del Estado -----
- Cabecera Distritad Local Electoral -----
- Cabecera Municipal -----

CLAVES ELECTORALES

- Distritad Local Electoral ----- **00**

INFORMACIÓN BÁSICA

Coordenadas geográficas de la cabecera dttd.

Latitud Norte: 18°04'52"

Longitud Oeste: 96°07'07"

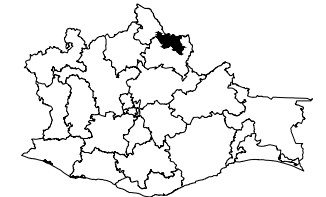
Altitud (msnm): 21

Municipios por régimen de PP: _____ 1

Municipios por régimen de SNI: _____ 0

Total de municipios: _____ 1

UBICACIÓN DEL DISTRITO EN EL ESTADO



DISTRITO LOCAL ELECTORAL

02

**SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC**

NUM.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO LOCAL	DISTRITO FEDERAL	RÉGIMEN
1	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	02	01	PARTIDOS POLÍTICOS
	232	SAN LUCAS OJITLÁN	02	01	PARTIDOS POLÍTICOS

* DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLÁN, SOLAMENTE LA SECCIÓN ELECTORAL 1260 PERTENECE A ESTE DISTRITO LOCAL, LAS SECCIONES ELECTORALES RESTANTES ESTÁN UBICADAS EN EL DISTRITO LOCAL ELECTORAL 03.

ACTUALIZACIÓN: MARZO DEL 2023

EL USO DE ESTE PRODUCTO CARTOGRAFICO ES ÚNICAMENTE PARA FINES ELECTORALES, SUJETO A MODIFICACIÓN PARA SU ACTUALIZACIÓN. LOS LÍMITES ESTATALES Y MUNICIPALES HAN SIDO TOMADOS DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. LA INFORMACIÓN PLASMADA EN ESTE PRODUCTO CARTOGRAFICO, FUE TOMADA DEL ACUERDO INE/CG/870/2022, DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE OAXACA Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.